

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR ROMINGUERA SALAZAR, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según hemos podido conocer, pese a que en su Disposición Transitoria Única el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo establece que en los casos de procedimientos judiciales en curso las partes, de común acuerdo, pueden negociar la suspensión de estos procesos, existen entidades bancarias que manifiestan a los afectados que no hay posibilidad para la negociación, de manera que sistemáticamente vienen denegando la tramitación por esta vía a quienes están inmersos en este tipo de procesos judiciales.

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento de esto?
- ¿Piensa en cualquier caso, adoptar alguna medida de desarrollo reglamentario para evitar que pudieran darse situaciones de este tipo?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2017.



LA DIPUTADA  
MAR ROMINGUERA SALAZAR



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

68/VIV/32/tgf